

AKROS CORREDORA DE SEGUROS, S.A

- **Estados financieros y opinión de los auditores independientes**
- **Al 31 de diciembre de 2020**
- **Informe final**

Contenido

	<u>Páginas</u>
Opinión de los Auditores Independientes	3-6
Estados Financieros	
Balances de Situación	7
Estados de Resultados	8
Estados de Flujos de Efectivo	9
Estados de Cambios en el Patrimonio	10
Notas a los Estados Financieros	11-24

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva y Accionistas de Akros Corredora de Seguros, S.A

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Akros Corredora de Seguros S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2020, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el periodo terminado a dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (en adelante los estados financieros).

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de Akros Corredora de Seguros S.A., al 31 de diciembre del 2020; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones de Información financiera establecida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y las regulaciones establecidas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros; y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Párrafo de énfasis

Los estados financieros mencionados en este informe han sido elaborados por la administración de Akros Corredora de Seguros, S.A. siguiendo las disposiciones contables y normativas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE); las cuales difieren en ciertos aspectos, con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera, en consecuencia, puede que estos estados financieros no sean adecuados para otros fines.

Sin afectar la opinión, llamamos la atención a la nota 18 a los estados financieros adjuntos, los cuales han sido preparados bajo la declaración de que la Corredora continuará como negocio en

marcha. Como se explica en la Nota 18, Negocio en Marcha, la Corredora ha sufrido pérdidas recurrentes en sus operaciones en 2020 y 2019, además presenta capital de trabajo negativo, y pérdidas acumuladas que superan su capital social en más del 93% al 31 de diciembre 2020. Estas condiciones generan una incertidumbre material sobre la capacidad de la Corredora para continuar como negocio en marcha. A la fecha de emisión de este informe los socios manifestaron y demostraron la intención de continuar con el negocio para lo cual se encuentran realizando una serie de cambios a nivel de estructura administrativa, gerencia general y operativa. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste que pueda surgir de la resolución de esta incertidumbre.

Otros asuntos

Los estados financieros auditados al y por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019, fueron auditados por otros contadores públicos autorizados, quienes en su informe emitieron una opinión limpia, con fecha el 26 de febrero de 2020, los mismos se presentan con fines informativos y comparativos.

Cambios en políticas contables aplicadas a partir del periodo actual

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 2 a los estados financieros, la cual describe los cambios en políticas contables introducidos por el regulador con la entrada en vigencia del Reglamento de Información Financiera (RIF), establecido mediante Acuerdo SUGEF 30-18 del 11 de setiembre de 2018 emitido por CONASSIF, cuyo objetivo es regular la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

Hasta el 31 de diciembre del 2019, se mantenía en vigencia la regulación de CONASSIF referida al Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros; Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros-Homologado, Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros y Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros. A partir de 01 de enero de 2020, esta normativa fue derogada, al igual que todas las disposiciones de igual o inferior rango en materia de normativa contable que se opongan a lo establecido en Reglamento, el cual integra en un solo cuerpo normativo la base normativa de preparación y presentación de la Información Financiera conforme la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera con excepción de los tratamientos especiales y transitorios indicados en el mismo. A la fecha de este informe no ha habido impactos importantes producto del cambio en la normativa contable.

Los cambios en políticas y procedimientos contables introducidos por este Reglamento no han sido aplicados retrospectivamente por disposición del regulador, (tal y como se hubiera hecho bajo una base contable de información general como lo son las NIIF), por lo que los estados

financieros al y por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2019 no se han reexpresado, razón por la cual dichas cifras podrían no ser comparativas.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones de Información financiera establecida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y las regulaciones establecidas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueda afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**


Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No. 5607
Póliza de Fidelidad número N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2021



San José, Costa Rica, 19 de febrero del 2021

“Timbre de Ley número 6663, por ₡1.000 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, adherido y cancelado en el original.



AKROS CORREDORA DE SEGUROS, S.A.
(San José, Costa Rica)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre del 2020 y 2019
(Expresados en colones)

	<u>Notas</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
ACTIVOS			
Disponibilidades		2.123.569	1.652.919
Depósitos a la vista en entidades financieras del país	3	2.123.569	1.652.919
Cuentas y Comisiones por cobrar		13.569.697	10.158.570
Comisiones y otras cuentas por cobrar	4	2.148.650	---
Cuentas por cobrar por op. con partes relac.		5.965.301	5.987.278
Impuestos retenidos		5.455.746	4.171.293
Seguros pagados por anticipado		61.188	---
Bienes muebles e inmuebles		5.598.123	7.955.806
Mobiliario y Equipo	1b, 5	11.788.396	11.788.456
(Depreciación acumulada equipo de cómputo)	1b, 5	(6.190.273)	(3.832.650)
TOTAL ACTIVOS		21.352.577	19.767.295
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVOS			
Cuentas por pagar y provisiones	6	12.378.449	18.069.732
Cuentas por pagar y provisiones		12.378.449	18.069.732
Documentos por pagar relacionados		23.824.999	150.330.243
Documentos por pagar relacionados	1f, 1e, 6	23.824.999	150.330.243
Total pasivos		36.203.450	168.399.975
PATRIMONIO			
Capital social		212.813.671	45.000.000
Capital pagado	7	212.813.671	45.000.000
Resultado del período		(227.664.544)	(193.632.680)
Pérdidas acumuladas		(227.664.544)	(193.632.680)
Total patrimonio		(14.850.873)	(148.632.680)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		21.352.577	19.767.295

Kevin Solorzano Díaz
Contador

Luis Roberto Vargas Esquivel
Auditor Interno

Diego Rojas Flores
Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

AKROS CORREDORA DE SEGUROS, S.A.
(San José, Costa Rica)
ESTADO DE RESULTADOS
Al 31 de diciembre del 2020 y 2019
(Expresado en colones)

	<u>Notas</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingresos		64.735.720	86.742.335
Comisiones por colocación de seguros	1h, 8	63.315.471	85.651.927
Gasto por diferencial cambiario		1.420.249	1.090.408
Gastos financieros		9.005.082	---
Otros cargos financieros por operaciones con partes relacionadas		9.005.082	---
Gastos operativos diversos		3.199.079	9.852.704
Otros gastos operativos		3.199.079	9.852.704
Gastos de administración	1i	85.753.323	139.399.966
Gastos de personal	9	59.287.342	63.341.279
Gastos por servicios externos		17.491.787	61.155.225
Gastos de movilidad y comunicación	10	2.467.268	1.355.768
Gastos de infraestructura	11	3.552.365	5.152.501
Gastos generales	12	2.954.561	8.395.193
Resultado de las operaciones		97.957.484	149.252.670
Utilidad (pérdida) de operación		(33.221.764)	(62.510.336)
Impuesto de renta	1l, 13		
Pérdida neta después de impuestos		(33.221.764)	(62.510.336)

Kevin Solorzano Díaz
Contador

Luis Roberto Vargas Esquivel
Auditor Interno

Diego Rojas Flores
Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

AKROS CORREDORA DE SEGUROS, S.A
(San José, Costa Rica)
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Al 31 de diciembre del 2020 y 2019
(Expresado en colones)

Actividades de operación	2020	2019
Pérdida neta del período	(33.221.764)	(62.510.336)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo de actividades de operación:		
Ajustes para conciliar las utilidades acumuladas periodos anteriores	(810.097)	---
Depreciación	2.357.683	2.444.404
Cambios en el capital de trabajo		
Comisiones y otras cuentas por cobrar	(2.148.650)	3.082.517
Cuentas por cobrar a empleados	21.977	---
Gastos acumulados por pagar	---	(1.976.056)
Seguros	(61.188)	---
Impuestos retenidos	(1.284.454)	---
Cuentas por pagar y provisiones	(5.691.283)	4.897.778
Efectivo neto provisto (usado para) actividades de operación	(40.837.776)	(54.061.693)
 Actividades de inversión		
Adiciones equipo de cómputo	---	(3.882.150)
Efectivo neto provisto por (usado para) actividades de inversión	---	(3.882.150)
 Actividades de Financiamiento		
Nuevos financiamientos	(126.505.244)	54.142.246
Capital Social	167.813.671	---
Efectivo provisto por las actividades de financiamiento	41.308.427	54.142.246
 (DISMINUCIÓN) AUMENTO NETO EN DISPONIBILIDADES	470.650	(3.801.597)
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL PERÍODO	1.652.919	5.454.516
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO	2.123.568	1.652.919

Kevin Solorzano Díaz
Contador

Luis Roberto Vargas Esquivel
Auditor Interno

Diego Rojas Flores
Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

AKROS CORREDORA DE SEGUROS, S.A.
(San José, Costa Rica)
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en colones)

	Capital social	Resultados acumuladas	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2018	45.000.000	(131.122.347)	(86.122.347)
Pérdida neta del período	---	(62.510.336)	(62.510.336)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	45.000.000	(193.632.683)	(148.632.683)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el resultado acumulado		(810.097)	
Saldo al 01 de enero de 2020	45.000.000	(194.442.780)	(149.442.780)
Capital social	167.813.671		167.813.671
Resultados del período	---	(33.221.764)	(33.221.764)
Saldo al 31 de diciembre 2020	212.813.671	(227.664.544)	(14.850.873)

Kevin Solorzano Díaz
Contador

Luis Roberto Vargas Esquivel
Auditor Interno

Diego Rojas Flores
Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

AKROS CORREDORA DE SEGUROS, S.A
(San José, Costa Rica)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre del 2020 y 2019
(Expresado en colones)

Nota 1: Información general

Naturaleza del Negocio - Akros Corredora de Seguros, S.A. (en adelante “la Corredora”), fue inscrita ante el Registro Público como sociedad anónima el 20 de diciembre de 2016 de acuerdo con las leyes de la República de Costa Rica, por un período de cien años.

La actividad principal es brindar servicios de intermediación de seguros bajo la figura de correduría de seguros, comercializando seguros emitidos por las aseguradoras que estén autorizadas a operar en el país.

La Corredora inició operaciones el 27 de junio de 2017, fecha en que fue autorizada por SUGESE como corredora de seguros mediante licencia SGS-0713-2017.

La Corredora fue creada de conformidad con la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley No.8653 publicada el 7 de agosto de 2008, para la realización de la promoción, oferta y en general, de los actos dirigidos a la celebración de contratos de seguros.

Akros Corredora de Seguros, S.A. es propiedad 100% de Rayma Overseas Inc.; está domiciliada en Alajuela, Rio Segundo del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría 1 km al este contiguo a Saret.

La Corredora no cuenta con sucursales, agencias ni con cajeros automáticos bajo su control. Asimismo, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, Akros Corredora de Seguros, S.A. cuenta con 6 empleados.

En febrero 2021 se cuenta con la aprobación por parte de SUGESE , para el cambio de nombre de la compañía , pasando de Akros Corredores de Seguros a SOMOS SEGUROS Corredores de Seguros S.A , cedula Jurídica 3-101-730092 por medio de los oficios SGS-R-2357-2020 y SGS-0118-2021.

Estado de Cumplimiento - Los estados financieros de la Corredora fueron preparados de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la Superintendencia General de Seguros y, en los aspectos no previstos por estas disposiciones, con las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes al 1° de enero de 2011.

Bases de Presentación –

Los estados financieros han sido preparados con base al Reglamento de Información Financiera aplicable a los Entes Supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE.

Dicho reglamento fue emitido mediante Acuerdo Sugef 30-18 publicado en la Gaceta No. 126 del 24 de octubre de 2018, las entidades cuentan con un plazo de un año a partir del 1 de enero del 2019 (finalizando el 1 de enero de 2020) para realizar los ajustes y cuantificar los impactos de las nuevas NIIF que entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2020 (NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, NIIF 15 “Ingresos Procedentes de contratos con clientes” y NIIF 16 “Arrendamientos”). El plazo antes indicado aplica para las nuevas Normas a excepción de la adopción de la NIC 12 “Impuesto las ganancias” y CINIIF 23 “La incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias” las cuales debieron ser aplicadas en periodo 2019.”

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al valor razonable al final del período sobre el que se informa, como se explica en las políticas contables a continuación.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Corredora toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre esa base. Además, para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- Nivel 1 - Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Corredora puede acceder en la fecha de la medición.
- Nivel 2 - Son entradas, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- Nivel 3 - Son entradas no observables para el activo o pasivo.

Las diferencias más importantes entre la legislación vigente, la reglamentación del CONASSIF y las disposiciones de la SUGESE en relación con las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes al 31 de diciembre de 2020, se describen seguidamente:

Principales diferencias entre la base de preparación utilizada y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

NIC 1 Presentación de estados financieros.

El CONASSIF ha establecido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables. Esta

situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

NIC 7 Estados de flujos de efectivo.

El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de poder elegir el método directo.

NIC 8 Estimaciones contables.

Todo cambio en las estimaciones contables será prospectivo y se registrará en los resultados del periodo, sin la opción de elegir hacerlo retroactivamente.

NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo.

Los bienes inmuebles deben ser contabilizados de acuerdo con el modelo de revaluación, los demás activos diferentes de inmuebles están sujetos a la política contable del modelo del costo, según CONASSIF.

NIC 21 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Los entes supervisados deben llevar sus registros y presentar sus estados financieros en colones costarricenses. Se deberá utilizar el tipo cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable.

NIC 34 Información Financiera Intermedia.

El contenido de la información financiera intermedia incluye un juego completo de Estados Financieros, de acuerdo con la presentación establecida en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, para lo cual deben tomar como base los formatos que se proponen en las disposiciones regulatorias emitidas por el CONASSIF, aplicables a la entidad.

NIIF 5 Activos no Corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas

La NIIF 5 establece que los Activos No Corrientes clasificados como disponibles para la venta se registren al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta, descontados a su valor presente, en tanto que Acuerdo SUGEF 30-18 requiere para estos Activos una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta alcanzar el 100% de su valor contable. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

NIIF 9 Instrumentos financieros

La compra o venta convencional de activos financieros se debe registrar aplicando la contabilidad de la fecha de liquidación.

Las entidades deben contar con políticas y procedimientos para determinar el momento de suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días, tratamiento no contemplado en la norma. Asimismo, la evaluación de cobrabilidad de préstamos se limita a parámetros y porcentajes de estimación emitidos por CONASSIF, los cuales no contemplan otros aspectos que desde el punto de vista de la NIIF 9 podrían ser válidos en la determinación de las expectativas de cobrabilidad y realización de esos activos.

NIC 38 Activos intangibles.

Las aplicaciones automatizadas en uso deben ser amortizadas sistemáticamente por el método de línea recta, en el transcurso del período en que se espera que produzca los beneficios económicos para la entidad lo cual debe fundamentarse en su política contable, no obstante, la Norma contempla también la posibilidad de utilizar el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción.

Políticas Contables Significativas: Las políticas contables más importantes que sigue la Corredora se resumen como sigue:

a. Moneda Extranjera: Los registros contables son llevados en colones costarricenses (¢) moneda de curso legal en la República de Costa Rica. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de compra vigente a la fecha de la transacción 12 y los saldos pendientes a la fecha del balance son ajustados al tipo de cambio vigente a esa fecha. Las diferencias de cambios resultantes de la liquidación o ajuste periódico de los saldos en moneda extranjera son reconocidas en los resultados de operación. La entidad se rige por el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el tipo de cambio de venta y compra al público fue de ¢610.53 y ¢617.30 para el 2020 y ¢611,75 y ¢576.49 para el 2019, respectivamente, por cada US\$1.00.

b. Mobiliario y Equipo: Se registran al costo. Las reparaciones que no extienden la vida útil se cargan a los resultados. La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada (5 años). Las ganancias o pérdidas resultantes de ventas o retiros de activos fijos son determinadas al comparar el producto de la venta con el valor en libros y se reconocen en el estado de resultados del período en que se realizan.

c. Deterioro de Activos: El valor de un activo se revisa en la fecha de cada balance de la Corredora, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro se reconoce en el estado de resultados cuando el monto en libros del activo excede su monto recuperable.

El monto recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en transacción libre y transparente. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición final. Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se reversa a través del estado de resultados.

d. Provisiones: Una provisión es reconocida en el balance general, cuando la Corredora adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante, puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones se ajusta a la fecha del balance general afectando directamente el estado de resultados.

e. Prestaciones Legales: Un 3% de los salarios pagados se traspasa al fondo de capitalización laboral como anticipo al pago de cesantía. De acuerdo con las leyes laborales, se establece el pago de auxilio de cesantía equivalente a 20 días por cada año de trabajo hasta un máximo de ocho períodos, efectivos a la muerte, retiro por pensión o separación del empleado sin causa justa. El auxilio de cesantía no es operante cuando el empleado renuncia voluntariamente o es despedido con causa justificada.

f. Prestaciones Legales: La legislación costarricense requiere el pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa. La legislación indica el pago de 7 días para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con una tabla establecida por la Ley de Protección al Trabajador.

De acuerdo con la “Ley de Protección al Trabajador”, todo patrono público o privado aporta un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, el cual es recaudado por la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.), y los respectivos aportes son trasladados a las Entidades Autorizadas por el trabajador.

g. Aguinaldo: La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Ese pago se efectúa a cada empleado anualmente en el mes de diciembre, independientemente si es despedido o no.

h. Vacaciones: De acuerdo con las políticas del régimen de empleo y salario para la contratación de los colaboradores de Akros Corredora de Seguros, S.A., el colaborador tendrá derecho a 15 días de vacaciones remuneradas por cada 50 semanas de trabajo continuo.

El colaborador tiene derecho a disfrutar las vacaciones dentro del plazo estipulado en el Artículo No.155 del Código de trabajo. En el caso que el patrono no conceda el disfrute de vacaciones dentro de ese período, el colaborador puede disfrutarlas en cualquier momento, para lo cual será suficiente que el colaborador lo comunique por escrito a su jefe inmediato con una antelación de cinco días hábiles.

El colaborador puede convenir con la Corredora la compensación de vacaciones de conformidad con las reglas que para esos efectos establece el Artículo No.156 literal c) del Código de Trabajo. Las vacaciones serán acreditadas anualmente de acuerdo con la fecha de ingreso de cada colaborador.

h. Ingreso por Comisiones: Akros Corredora de Seguros, S.A., está amparada en los contratos firmados con las Aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia General de Seguros, realiza el registro de ingresos de comisiones por intermediación de seguros, de acuerdo

con los porcentajes de comisión previamente acordados al momento de presentar la emisión, variación y/o renovación de las pólizas ante estas entidades, al ser un acto amparado contractualmente, se utiliza la base del devengado. Las comisiones se originan por la colocación y recaudación de pólizas de seguros. Los ingresos se reconocen cuando se recaudan las primas de las pólizas de seguros.

i. Reconocimiento de Gastos: Los gastos operativos se reconocen en su totalidad cuando se recibe el servicio.

j. Reserva Legal: De conformidad con la legislación costarricense, la Corredora asigna el 5% de la utilidad neta de cada período para la constitución de una reserva especial, hasta alcanzar el 20% del capital social.

k. Uso de Estimaciones: La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, la determinación de las vidas útiles de los inmuebles, mobiliario y equipo en uso, y el registro de pasivos contingentes.

l. Impuesto sobre la Renta –

- **Corriente:** El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.
- **Diferido:** El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo con el método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultaran en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

m. Utilidad Básica por Acción: La utilidad básica por acción mide el desempeño de una entidad sobre el período reportado y la misma se calcula dividiendo la utilidad disponible para los

accionistas comunes entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el período.

n. Período Fiscal: La Corredora opera con el período fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Nota 2: Saldos y transacciones con partes relacionadas:

Al 31 de diciembre, los estados financieros incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas, los cuales se resumen así:

	<u>Nota</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Pasivos:			
Transportes Internacionales Tical, S.A.		23.824.999	150.330.243
Recurso Confiable, S.A.		---	
Alimentación Logística, S.A.		---	
Total, pasivos	6	<u>23.824.999</u>	<u>150.330.243</u>

Los saldos por pagar con partes relacionadas son principalmente por capital de trabajo.

Nota 3: Disponibilidades y equivalentes de efectivo:

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las disponibilidades se detallan a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Entidades financieras locales:		
Caja chica	---	200.000
Cuentas corrientes en moneda nacional	224.371	168.246
Cuentas corrientes en moneda extranjera	1.899.198	1.284.673
Total	<u>2.123.569</u>	<u>1.652.919</u>

Nota 4: Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las cuentas por cobrar se encuentran conformadas de la siguiente forma:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Instituto Nacional de Seguros	1.668.763	---
Oceánica de Seguros, S.A.	23.203	---
Mapfre Seguros Costa Rica, S.A.	294.643	---
Somos Asistencia, S.A.	162.041	---
Total	<u>2.148.650</u>	<u>---</u>

Nota 5: Bienes muebles e inmuebles

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los bienes e inmuebles se presentan a continuación:

	2019	Adiciones	Retiros	2020
Activo:				
Equipo de cómputo	11.788.456	---	---	11.788.456
Total	11.788.456	---	---	11.788.456
Depreciación Acumulada				
Equipo de computación	(3.832.650)	(2.357.683)	---	(6.190.273)
Total	(3.832.650)	(2.357.683)	---	(6.190.273)
Saldos netos	7.955.806	(2.357.683)	---	5.598.123

	2018	Adiciones	Retiros	2019
Activo:				
Equipo de cómputo	7.906.306	3.882.150		11.788.456
Total	7.906.306	3.882.150		11.788.456
Depreciación Acumulada				
Equipo de computación	(1.388.246)	(2.444.404)		(3.832.650)
Total	(1.388.246)	(2.444.404)		(3.832.650)
Saldos netos	6.518.060	1.437.746		7.955.806

Nota 6: Cuentas por pagar y provisiones

Al 31 de diciembre, las otras cuentas por pagar y provisiones se presentan a continuación:

	Nota	2020	2019
Cuentas por pagar a partes relacionadas	2	23.824.999	¢150.330.243
Gastos acumulados por pagar		2.038.867	5.056.874
Proveedores		10.339.583	13.012.858
Total		36.203.450	168.399.975

Nota 7: Patrimonio

Capital Social - Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, según se indica en acta uno del Registro de Accionistas del 29 de marzo de 2017, el capital social de la Corredora está conformado por cuarenta y cinco millones de acciones comunes y nominativas de un colón cada una.

El día 11 de diciembre de 2020, según el acta número dos tomos dos, se acuerda un aumento de capital social por un monto de ciento sesenta y siete millones ochocientos trece mil seiscientos diecisiete colones (¢167,813,617) provenientes de aportes extraordinarios.

Como resultado de todo lo anterior, al 31 de diciembre de 2020, se mantiene un capital social de doscientos doce millones ochocientos trece mil seiscientos diecisiete colones (¢212,813,617).

Nota 8: Ingresos por comisiones por servicios

La base legal de los ingresos que percibió Akros Corredora de Seguros, S.A. se ampara a lo permitido por la Superintendencia General de Seguros, los ingresos por comisiones por servicios corresponden a las retribuciones percibidas de las entidades aseguradoras por la intermediación que realiza la Corredora en la comercialización de pólizas de seguros.

Para los períodos de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle de los ingresos por comisiones por seguros es el siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Comisiones por colocación de seguros	63.315.471	85.651.927
Total	63.315.471	85.651.927

Nota 9: Gastos del personal

Por el período terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle de los gastos del personal se presenta a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Sueldos y bonificaciones	42.559.667	42.880.167
Cargas sociales y otros	11.406.436	13.334.740
Tiempo extraordinario	---	1.504.258
Decimotercer sueldo	3.548.913	1.749.577
Vacaciones	1.772.326	1.872.538
Total	59.287.342	63.341.279

Nota 10: Gastos de movilidad y comunicaciones

Por el período terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle de los gastos de movilidad y comunicaciones se presenta a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Comunicaciones	2.467.268	1.294.740
Servicios de taxis y peajes	---	61.028
Total	2.467.268	1.355.768

Nota 11: Gastos de infraestructura

Por el período terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle de los gastos de infraestructura se presenta a continuación:

<u>2020</u>	<u>2019</u>
-------------	-------------

Alquiler de edificio	---	660.000
Mantenimiento de edificio	1.194.690	2.048.097
Depreciación	2.357.675	2.444.404
Total	3.552.365	5.152.501

Nota 12: Gastos generales

Al 31 de diciembre del 2020 y 2019, el detalle de los gastos generales se presenta a continuación:

	2020	2019
Cuotas y suscripciones	2.496.981	5.877.988
Otros gastos generales	457.580	2.517.205
Total	2.954.561	8.395.193

Nota 13: Impuesto sobre la renta

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Corredora debe presentar la declaración de impuesto sobre la renta por el período que termina el 31 de diciembre de cada año.

Por el período de doce meses, respectivamente, terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el impuesto cálculo sobre la base imponible es cero.

Nota 14: Resultado básico por acción

Cálculo de Impuesto sobre la Renta - Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el impuesto sobre la renta se calculó de la siguiente manera:

	2020	2019
Pérdida neta del período	33.221.764	62.510.336
Cantidad de acciones comunes	212.813.671	45.000.000
Pérdida neta por acción básica	¢ 0,16	¢ 1,39

Nota 15: Contratos con Aseguradoras

Al 31 de diciembre de 2020 Akros Corredora de Seguros, S.A. mantiene contratos con las siguientes Aseguradoras autorizadas por SUGESE: Instituto Nacional de Seguros (INS), Mapfre, S.A., Quálitas Cía. de Seguros, S.A., ASSA, Oceánica de Seguros S.A., Best Meridiam Insurance, S.A., SM Seguros, S.A., Seguros LAFISE, S.A., Aseguradora del Istmo (ADISA) S.A., Pan-American Life Insure de Costa Rica S. A. y Triple-S Blue, INC Bluecross Blueshield Costa Rica.

Los contratos con dichas Aseguradoras fueron suscritos de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance No.30 del 7 de agosto de 2008 y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.184 del 24 de setiembre de

2008 y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, cuyo contenido forma parte del presente ACUERDO, con las siguientes cláusulas especiales.

Las principales cláusulas que rigen los contratos con las Aseguradoras son los siguientes:

- Alcances del ACUERDO de Intermediación - Por el presente contrato se regula la intermediación de la CORREDORA en el proceso de la promoción, oferta, inspección del bien, asesoría técnica, cobro de primas, y, en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros emitido por ASEGURADORA, su renovación o modificación, y el asesoramiento que se preste en relación con esas contrataciones. Una vez emitidos los seguros, la CORREDORA se compromete a administrar las pólizas según corresponda.

El presente contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la sociedad corredora de seguros por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba este contrato, de acuerdo con el Artículo No.25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La sociedad corredora no se halla obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la sociedad corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la entidad aseguradora.

- Corredores de Seguros - La CORREDORA realizará la intermediación sin que actúe a nombre ni por cuenta de ASEGURADORA y la ejercerá únicamente mediante corredores que cuenten con la licencia y acreditación ante la SUGESE y solo podrá realizar dicha función en los ramos que hayan sido acreditados ante esa Superintendencia. El presente contrato no supone en ningún caso, la existencia de relación laboral, mercantil ni de ningún otro tipo entre ASEGURADORA y el Corredor de Seguros de la Sociedad CORREDORA, por lo que será responsabilidad siempre de la CORREDORA la actividad, carga y retribución de sus corredores y funcionarios. Asimismo, la responsabilidad de todo tipo por las actuaciones del Corredor de Seguros corresponderá a la CORREDORA, todo de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros y los reglamentos correspondientes emitidos por el CONASSIF.

Nota 16: Valor razonable de los instrumentos financieros

Los siguientes supuestos fueron efectuados por la Corredora para estimar el valor razonable de cada categoría de instrumento financiero en el balance de situación y aquellos controlados fuera del balance de situación:

- Disponibilidades, Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar - Para los anteriores instrumentos financieros, el valor en los libros se aproxima a su valor razonable por su naturaleza a corto plazo.

- Inversiones en Instrumentos Financieros - Para estos valores, el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta está basado en cotizaciones de precios de mercado.

Nota 17: Administración de riesgos financieros

La Corredora está expuesta a diferentes riesgos entre ellos, los más importantes, riesgo de liquidez, riesgo de mercado y riesgo de crédito. A continuación, se detalla la forma en que la Corredora administra los diferentes riesgos.

a. Riesgo de Liquidez - El riesgo de liquidez se genera cuando la entidad no puede hacer frente a las exigibilidades u obligaciones con terceros, por insuficiencias en el flujo de caja, resultado a su vez del descalce entre el plazo de las recuperaciones y el plazo de las obligaciones.

Por políticas internas, la proporción de moneda US dólares del activo total es financiada por pasivos en la misma moneda, para evitar la exposición a la variación cambiaria. De igual manera, la misma política se aplica para activos en colones.

b. Riesgo de Mercado – • Riesgo de Tipo de Cambio - La Corredora se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y de sus pasivos denominados en US dólares se ven afectados por variaciones en el tipo de cambio. El efecto de este riesgo se reconoce en el estado de resultados.

c. Riesgo de Crédito - Es el riesgo de que el deudor o emisor de un activo financiero no cumpla, en monto y plazo, con cualquier pago que deba hacer, de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que adquirió dicho activo financiero. El riesgo de crédito se relaciona principalmente con las cuentas por cobrar y está representado por el monto de esos activos en el balance.

A la fecha del balance general no existen concentraciones significativas de riesgo de crédito. La máxima exposición al riesgo de crédito está representada por el monto en libros de cada activo financiero y se basa en los parámetros establecidos por la normativa vigente.

d. Riesgo Operativo - Se considera como la pérdida potencial que se puede producir por fallas o deficiencias en los procesos, el personal, sistemas de información, controles internos o bien por acontecimientos externos.

La gestión del riesgo operativo se realiza de manera corporativa y se gestiona a través del Especialista de Riesgos de la Corredora de Seguros, siguiendo los lineamientos corporativos establecidos en las políticas y procedimientos del Conglomerado.

e. Administración de Capital - La entidad cuenta con áreas especializadas, en las cuales se realiza la medición, reporte y seguimiento de indicadores de normativa prudencial, que para efectos locales se miden a través de las disposiciones regulatorias de cada entidad, según la normativa aplicable de la suficiencia patrimonial SUGEF 3-06.

En el caso de la suficiencia de capital se realiza un seguimiento y monitoreo continuo para asegurarse que la entidad cuenta con niveles adecuados de capital que contribuyan al cumplimiento

en todo momento con los requerimientos de capital regulatorio cuando se consideran en el cálculo de suficiencia patrimonial.

La política de la Corredora de Seguros es conservar una base de capital sólida para mantener así la confianza de los accionistas y sus clientes. Durante el año la Corredora ha cumplido con todos los requisitos de capital según la normativa de SUGESE.

Nota 18: Negocio en marcha

Los estados financieros están preparados sobre la base de negocio en marcha. La Corredora, que inició operaciones el 27 de junio de 2017. La Corredora ha incurrido en pérdidas de ¢227.664.544 ¢193.632.680 en el período terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, uno de los objetivos de la Corredora es atender las necesidades de las compañías de Grupo Tical a nivel centroamericano, esto le permitirá un crecimiento importante en las ventas y en la utilidad neta de la Corredora. Mientras la compañía no alcance el punto de equilibrio los socios han acordado que efectuaran aportes de los recursos necesarios para el desarrollo de las operaciones.

Nota 19: Garantía mínima otorgada para la operación de la corredora

Para cumplir con lo establecido en el “Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”, la Corredora suscribió la póliza de responsabilidad civil profesional N° 01 04 RCG 0004313 un monto de ¢30.000.000.

La póliza tiene como finalidad responder ante daños y perjuicios patrimoniales causados por la negligencia o dolo en sus ejercicios de intermediación o las de sus corredores. Dicha garantía se encuentra en vigencia desde el 02 de febrero de 2020 y vencerá el 24 de febrero de 2021.

Nota 20: Notas requeridas por el reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros

De conformidad con lo establecido por el Reglamento relativo a la información financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, las siguientes revelaciones no aplican:

- o Cartera de créditos.
- o Depósitos de clientes a la vista y a plazo.
- o Otras concentraciones de activos y pasivos.
- o Cuentas contingentes y otras cuentas de orden.
- o Fideicomisos y comisiones de confianza.
- o Operaciones bursátiles corrientes, a plazo y de administración de carteras de valores.
- o Contratos de administración de fondos de inversión.
- o Contratos de administración de fondos de pensión.

Nota 21: Contingencias

a. Las declaraciones de renta de la Corredora pueden ser revisados por la Dirección General de Tributación para el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2018, por lo que existe

una contingencia por la aplicación de conceptos fiscales que pueden diferir de los que ha utilizado el Corredora para liquidar sus impuestos.

b. La Corredora está afecta a revisiones por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social y otras entidades estatales en materia laboral y a criterio de ellos requerir reclasificaciones de sus declaraciones.

c. Al 31 de diciembre de 2020, la Corredora de Seguros no cuenta con el Estudios de Precios de Transferencia que exige la legislación vigente. Las autoridades fiscales pueden requerir dichos estudios y proceder con ajustes.

Nota 22: Hechos Posteriores

En febrero 2021 se cuenta con la aprobación por parte de Superintendencia , para el cambio de nombre de la compañía , pasando de Akros Corredores de Seguros a SOMOS SEGUROS Corredores de Seguros S.A , cedula Jurídica 3-101-730092 por medio de los oficios SGS-R-2357-2020 y SGS-0118-2021, la cual viene a realizar un aporte de Marca ,cambios en Capital Social y de accionistas los cuales en este momento se encuentran en trámites Legales.

Nota 23: Aprobación de los estados financieros por parte de la Junta Directiva

Los estados financieros de Akros Corredora de Seguros S.A. para el periodo 2020 fueron aprobados por Junta Directiva el XX de enero de 2021